

## 10. DERECHO DE ACCESO

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Todas las personas tienen derecho a solicitar cualquier información que obre en poder de las instituciones y organizaciones públicas como consecuencia del desarrollo de sus funciones.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- De forma telemática: remitiendo un correo electrónico a [colegio@coaatfuerteventura.es](mailto:colegio@coaatfuerteventura.es), indicando "Solicitud de acceso a información pública"
- Presencial: en la sede del COATIEF, en la C/República Ecuador, 5, 35600 Puerto del Rosario.

### REQUISITOS:

- Identidad del solicitante
- Información solicitada
- Dirección de contacto, preferiblemente electrónica.

### PROCEDIMIENTO:

El órgano competente para resolver las solicitudes de información es la junta de Gobierno.

El plazo de resolución será de un mes a partir de la fecha de entrada de la solicitud.

### RECURSOS:

En caso de no estar de acuerdo con la resolución podrá imponer recurso ante el Comisionado de Transparencia Canaria.

En **el año 2025** El COATIEF no ha recibido ninguna solicitud de información.

En **el año 2025** El COATIEF no ha dictado **resoluciones denegatorias**.